

AVISO NRO.1

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 011 de 2023

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”, y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

CONTRATANTE:
NIT.
PROCESO:

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
890-001693-1
LICITACION PÚBLICA No. 011 de 2023

OBJETO: Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial Para Cubrir El Desplazamiento Del Personal, Traslado De Bienes Muebles Y Materiales De La Administración Departamental

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Licitación Pública.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual (y/o realizó la comparación con procesos similares realizados en años anterior, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato(Salarios conductores, gasolina, mantenimiento del vehículo, entre otros inherentes a este tipo de actividad)

Estudio de mercado: para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

Consulta del precio del mercado actual por medio de tres (3) cotizaciones, que se relacionan a continuación y se anexan en el expediente:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	CANT.	CILINDRAJE MÍNIMO	MODELO MÍNIMO	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S VALOR SERVICIO MENSUAL INCLUIDO IVA	ZIDCAR S.A.S VALOR SERVICIO MENSUAL INCLUIDO IVA	SERVITAC S.A.S SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CÍA. VALOR SERVICIO MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO MENSUAL INCLUIDO IVA
1	Camioneta doble cabina 4x4	1	1998 C.C.	2014	\$ 11.200.000	\$ 11.210.000	\$ 12.000.000	\$ 11.470.000
2	Van cabinada, tracción sencilla Capacidad mínima 16 pasajeros	1	1998 C.C.	2014	\$ 13.000.000	\$ 14.400.000	\$ 15.000.000	\$ 14.133.333
3	Bus o buseta capacidad mínima 30 pasajeros	1	4000 C.C.	2014	\$ 22.000.000	\$ 18.390.000	\$ 17.500.000	\$ 19.296.667
VALOR TOTAL					\$ 46.200.000	\$ 44.000.000	\$ 44.500.000	\$ 44.900.000

ITEM	TIPO DE VEHICULO	CANT.	CILINDRAJE MÍNIMO	MODELO MÍNIMO	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S VALOR SERVICIO DIARIO INCLUIDO IVA	ZIDCAR S.A.S VALOR SERVICIO DIARIO INCLUIDO IVA	SERVITAC S.A.S SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CÍA. VALOR SERVICIO DIARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO DIARIO INCLUIDO IVA
1	Camioneta doble cabina 4x4	1	1998 C.C.	2014	\$ 510.000	\$ 600.000	\$ 620.000	\$ 576.667

2	Van cabinada, tracción sencilla Capacidad mínima 16 pasajeros	1	1998 C.C.	2014	\$ 750.000	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 983.333
3	Bus o buseta capacidad mínima 30 pasajeros	1	4000 C.C.	2014	\$ 950.000	\$ 1.300.000	\$ 1.500.000	\$ 1.250.000
VALOR TOTAL					\$ 2.210.000	\$ 2.900.000	\$ 3.320.000	\$ 2.810.000

- Nota 1:** Los anteriores precios incluyen IVA.
- Nota 2:** Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.
- Nota 3:** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- Nota 4:** La oferta más favorable será la que tenga el menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.
- Nota 5:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.
- Nota 6:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.
- Nota 7:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad, será causal de rechazo de la propuesta.
- Nota 8:** En el evento en que el Departamento del Quindío requiera durante el término de ejecución del contrato un elemento no previsto en el presente estudios de mercado y sea necesario para el normal funcionamiento de la administración, la Entidad aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la actividad requerida
- El Departamento solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.
- Nota 9:** El proponente deberá ofertar el valor unitario de cada uno de los anteriores ítems.
- Nota 10:** Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso. Igualmente y teniendo en cuenta que el valor unitario por cada producto es el registrado por el oferente en su propuesta, éste es el que rige durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.
- Nota 11:** La sumatoria de los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, para establecer el menor precio; No obstante, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



esto de los productos y servicios de catering que se requieren y sean suministrados por parte del contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS: En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que se encuentren legalmente constituidas y acrediten los requisitos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, técnica y organizacional establecida en el pliego de condiciones que se publica en el SECOP II de manera simultánea con el presente aviso.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II, al igual que en la oficina de la Secretaría Jurídica y de Contratación.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: La fecha establecida en la plataforma del SECOP II.

ENTREGA DE PROPUESTAS: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

APERTURA DE PROPUESTAS: La fecha establecida en la plataforma del SECOP II

Armenia Quindío, abril 17 de 2023

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y Proyectó Parte Jurídica: Angela María Arias Ríos, Abogada Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación.

Revisó y Aprobó Parte Jurídica: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación.